



VALLE DE GUADALUPE

Administración 2021 - 2024

CONVENIO DE COLABORACIÓN

Valle de Guadalupe, Jalisco siendo el 01 primer día del mes de octubre del año 2021 dos mil veintiuno, comparecen para la firma del presente convenio, por una parte el C. Mauricio Ochoa Volante representante legal de PROCESADORA DE AVES VALLE S.A. DE C.V. a quien en lo sucesivo se le denominará "LA EMPRESA" y por otra parte los C. LIC RAÚL RENTERÍA TORRES , ABOGADO ADILENE MARTÍNEZ FRANCO e INGENIERO JESÚS DOMÍNGUEZ VALADEZ en sus caracteres de Presidente Municipal, Síndico Municipal y Director de Desarrollo Rural y Ecología respectivamente, a quienes en lo sucesivo se les denominará como "EL MUNICIPIO".

DECLARACIONES

1. "DE LA EMPRESA"

1.1 El C. Mauricio Ochoa Valente declara que cuenta con la representación legal de la empresa PROCESADORA DE AVES VALLE S.A. DE C.V., cual tiene como domicilio fiscal en Kilómetro 104 ciento cuatro, Carretera Cañadas de Obregón kilómetro 4+400 s/n, Valle de Guadalupe, Jalisco, con teléfono (347) 714- 1038 o (347) 714- 0753.

2. "DEL MUNICIPIO"

2.1 El Lic. Raúl Rentería Torres y La Abogado Adilene Martínez Franco declaran que tienen la representación del Municipio de Valle de Guadalupe, Jalisco, misma que les otorga su nombramiento e Presidente Municipal y Síndico Municipal respectivamente.

CLÁUSULAS

PRIMERA. El objeto del presente convenio es la mutua colaboración para la disposición de desechos sólidos en el basurero Municipal.

Palacio Municipal S/N
Valle de Guadalupe, Jal.
C.P. 47381

01 (347) 7140 040
01 (347) 7140 273
01 (347) 7140 120

Presidencia@vallede
guadalupe.gob.mx

valledeguadalupe.gob.mx